

Código Expediente: FKJ-145

Código RMN: FKJ-145

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. PETROCIVILES LTDA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2023	24-03-2023	MEDIDAS CAUTELARES	<p>INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de LEVANTAR la medida cautelar de embargo de los derechos mineros para explorar y explotar que tiene el demandado en el contrato de concesión No. FKJ-145.</p> <p>La orden de levantamiento de la medida cautelar fue decretada por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA, mediante auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023, proferido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 54-001-4003-101-2009-00498-00, en el cual actúa como demandante GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ C.C. 88.143.059 y como demandado CI PETROCIVILES LTDA NIT. 800.037.123-1.</p> <p>La medida cautelar que se levanta fue comunicada a la autoridad minera a través el oficio No. 2044 de fecha 11 de noviembre de 2009 y fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 16 de diciembre de 2009 en los títulos mineros No. FKJ-145 y 0-115.</p>

Código Expediente: IKU-15261

Código RMN: IKU-15261

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CASTRO ZAPATA NESTOR DARIO URREA DUARTE JOSE ALIRIO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	ÚTICA	CALCITA (MIG) DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2023	26-07-2023	MEDIDAS CAUTELARES	<p>INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de EL LEVANTAMIENTO Y/O CANCELACIÓN de la medida de embargo de los derechos de explotación y exploración que correspondan o puedan corresponder al demandado JOSÉ ALIRIO URREA DUARTE derivados del contrato de concesión No. IKU 15261.</p> <p>La orden de levantamiento de la medida cautelar fue</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			decretada por el Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca Fusagasugá, mediante auto de fecha 28 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-00111-00, en el cual actúa como demandante MARÍA SUSANA GONZALEZ MARTÍNEZ cc 41.423.347 y como demandado JOSÉ ALIRIO URREA DUARTE cc 3.026.893. La medida cautelar de embargo objeto de levantamiento fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de agosto de 2019.

Código Expediente: 074-92

Código RMN: GBOH-10

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	SOCOTÁ SOCHA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2023	13-04-2023	MEDIDAS CAUTELARES	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de CANCELAR las medidas cautelares decretadas, respecto de los títulos mineros No. DDB-071 y 074-92, cuyo titular es la sociedad COLOMBIANA DE MINERALES LTDA, NIT. 820003767-9. La orden de levantar la medida cautelar fue decretada por el JUZGADO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SOCHA BOYACÁ, mediante proveído de fecha 23 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso EJECUTIVO con radicado No. 157573189001-2014-00107-00, en el cual actúa como demandante JOSÉ MARÍA DÍAZ TIBADUIZA y como demandado SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINERALES LTDA. La medida cautelar objeto de levantamiento fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de febrero de 2019.

Código Expediente: DDB-071

Código RMN: DDB-071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	SOCHA SOCOTÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2023	13-04-2023	MEDIDAS CAUTELARES	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la orden de CANCELAR las medidas cautelares decretadas, respecto de los títulos mineros No. DDB-071 y 074-92, cuyo titular es la sociedad COLOMBIANA DE MINERALES LTDA, NIT. 820003767-9. La orden de levantar la medida cautelar fue decretada por el JUZGADO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SOCHA BOYACÁ, mediante proveído de fecha 23 de marzo de 2023, proferido dentro del proceso EJECUTIVO con radicado No. 157573189001-2014-00107-00, en el cual actúa como demandante JOSÉ MARÍA DÍAZ TIBADUIZA y como demandado SOCIEDAD COLOMBIANA DE MINERALES LTDA. La medida cautelar objeto de levantamiento fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de febrero de 2019.

Código Expediente: UHE-12061X

Código RMN: UHE-12061X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CABRALES PAFFEN S.A.	PAR CENTRO	BOLIVAR	SANTA CATALINA	SAL MARINA SIN PURIFICAR

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-09-2023	07-06-2023	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES del Contrato de Concesion No. UHE-12061X, las cuales quedaran de la siguiente manera: Plazo para Exploracion: Un (1) año contado desde el 26/08/2019 al 25/08/2020; Plazo para Construccion y Montaje: desde el 26/08/2020 hasta la firmeza y ejecutoria del presente acto administrativo, es decir, hasta el 07/06/2023; Plazo para Explotacion: desde la fecha de firmeza y ejecutoria del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			presente acto administrativo 07/06/2023 hasta el 25/08/2049.